

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 2026/10

Art. 1º.- Modifícase la Ordenanza N° 1963/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º.- Modifícase la circulación de la calle José Ingenieros entre calles José Frouté y Buenos Aires, la que será con sentido único de Este a Oeste, con estacionamiento exclusivo a la izquierda.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante



Miguel Vicente Ferrero
MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diez.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 81/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2026/10, se autoriza al Ejecutivo Municipal a modificar el cambio de circulación de la calle José Ingenieros, con fecha 21 de octubre de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2026/10, se autoriza al Ejecutivo Municipal a modificar el cambio de circulación de la calle José Ingenieros, con fecha 21 de octubre de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de octubre de 2010.

